

Buena Práctica de Formación e Información



Acoso en el trabajo

Diciembre 2017

Descripción de la tarea

En el artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, Art. 46 define los planes de igualdad de las empresas son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

Para la consecución de los objetivos fijados, los planes de igualdad podrán contemplar, entre otras actuaciones, la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo. Siendo necesario la difusión del Protocolo específico existente en las administraciones públicas, para el conocimiento de todo el personal. (Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba y publica el Acuerdo de 6 de abril de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre el Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Administración General del Estado.)

Solución adoptada

En nuestros Distrito de Atención Primaria se suministra un Manual de Acogida a todos los profesionales de nuevo ingreso, donde están contempladas materias diversas.

Hemos incorporado a dicho manual un Resumen del Procedimiento de Acoso, así como un enlace al Procedimiento Completo.

Así mismo el Manual de Acogida en su nuevo Formato se entrega a todos los profesionales que acuden a RML periódico.

Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

Con la inclusión Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Administración General del Estado en el Manual de Acogida, aseguramos la difusión del Procedimiento entre todos los trabajadores y trabajadoras, independientemente de que sean o no de nuevo ingreso, además nos permite tener un Registro de aquellos que lo han recepcionado, con el fin de plantear otras acciones futuras.

Estado en el que se encuentra la Buena práctica

Implementada desde Mayo del 2017 y con carácter permanente

Autoría: José Luis Pérez Aquino / Mercedes Ramblado Minero
Centro: UPRL DISTRITO HUELVA COSTA

